

CON 52/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Suministro de energía eléctrica y gas natural a los C.E.I.P., instalaciones y edificios municipales del municipio de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D.^a M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D.^a M^a Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiquero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

El presupuesto base de licitación asciende a 1.743.831,14€ y un IVA repercutido de 366.204,54 € para dos años de contrato.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Aura Energia Lote 1 y 2.
- Watium S.L. Lote 1 y 2.
- Galp Energia: no indique a qué lotes se presenta
- Iberdrola Lote 1, 2 y 3.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observa que la mercantil Aura Energía S.L. ha presentado correctamente la documentación administrativa.

Se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

| LICITADORES | DOCUMENTACIÓN A REQUERIR: |
|--------------|---|
| Iberdrola | - Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo. |
| Galp Energía | - Indicación de los lotes a los que se presenta - Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Solvencia económica: - Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, |

de al menos **1.995.801,21 €/año** referido al año de mayor volumen económico de actividad.

En caso de concurrir individualmente a los lotes, el volumen de negocio anual acumulado será:

- **Lote 1: 281.684,75 €**
- **Lote 2: 1.259.909,69 €**
- **Lote 3: 454.206,77 €**

Se acreditará por medio de **sus cuentas anuales** aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica:

a) Una relación de los principales suministros prestados en los últimos cinco años relacionados con servicios objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.

Criterio de selección: Deberá acreditarse, en el año de mayor ejecución, un importe anual acumulado de al menos **931.373,90 €**.

Tratándose de los lotes individualmente considerados, el importe anual acumulado será al menos:

- **Lote 1: 131.452,88 €**
- **Lote 2: 587.957,85 €**
- **Lote 3: 211.963,16**

b) Acreditación de estar inscritos como empresas comercializadoras en la Comisión Nacional de la Energía en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del RD 483/2009 de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.

c) Oferta técnica del suministro ajustada a los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo.
- **Garantía provisional.**

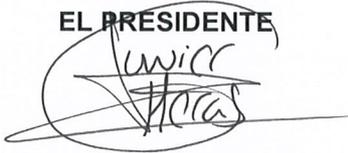
Watium S.L.

- Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

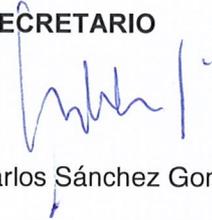
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

C.I.F.: P-2813400-E

